




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	"1 Acta de Consejo Técnico consistente en 3 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matrícula escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22 de febrero de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas con catorce minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en la sala audiovisual el Che, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros, el Consejero Alumno titular Federico Márquez Hernández y la Consejera Alumna suplente Lizbeth Rubí Valle Hernández para tratar los siguientes-----

ASUNTOS ESCOLARES: -----

1. Solicitud de visto bueno por parte del Dr. Jesús Ernesto López Argüelles para la conformación de prejurado dado que su asesorado en trabajo recepcional, el alumno [REDACTED] Vega, generación 2018, ha concluido su trabajo recepcional bajo la modalidad de tesis con el título **De lo simbólico y patrimonial a los paradigmas del museo enculturador: Museo de Antropología de Xalapa (MAX) un análisis desde el perfil de sus visitantes**; el prejurado propuesto está integrado por el Dr. César Guevara González y el Mtro. Aldo Colorado Carvajal, quienes ya fueron consultados y aceptaron. **Por unanimidad se acuerda** otorgar el visto bueno para la conformación de prejurado solicitado, precediendo a la lectura del trabajo recepcional, incorporación de observaciones y definición de la fecha de presentación del examen correspondiente. ---
2. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], generación 2019, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por falta de tiempo por causas laborales. Explica que comenzó a trabajar por falta de dinero, después de que inscribió la experiencia educativa menciona. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
3. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Ética contemporánea**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, dado que la materia se cursa solo por la plataforma Eminus, no hay contacto directo con el profesor, de esto estaba enterada desde el momento en el que la inscribió, pero desafortunadamente desde la quinta actividad se perdió el contacto con el docente, así como no han sido revisadas de manera efectiva las actividades ni retroalimentación de éstas. Lo cual no ha favorecido el desempeño más eficaz de su parte. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
4. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], generación 2021, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por motivos meramente personales para con el método de enseñanza de la profesora pues en varias ocasiones se han suscitado enfrentamientos verbales, no tiene nada en contra de la profesora que no sean motivos de enseñanza, pero prefiere darla de baja e inscribirla en el intersemestral con otro docente. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
5. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], generación 2021, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por motivos laborales y salud mental, así como inconvenientes con la actitud del profesor titular de la clase. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
6. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2021, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por falta de tiempo y conocimiento de donde se encuentra la escuela en la que inscribió la materia, se le dificultó presentarse y no se dio por enterada de cuando iniciaron las clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
7. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], generación 2021, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Teoría Sociológica de la Estratificación y las Clases Sociales**, inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, por cuestiones económicas, ya que tiene que trabajar para poder seguir estudiando, sus días de trabajo serán viernes, sábados y domingos en un horario de 10:30 am a 8:30 pm, lo cual no permitirá asistir a las clases los días viernes, hortal motivo prefiere cursar la más adelante. **Por unanimidad se acuerda**

autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----

8. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2018, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: **Servicio Social y Experiencia Recepcional**, inscritas en el periodo agosto 2022-enero 2023, por problemas personales graves que necesitan ser atendidos inmediatamente. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
9. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2020, para la eliminación de su kárdex, la experiencia educativa: **Computación Básica**, con NRC 82632 inscrita y reprobada en segunda oportunidad, en el periodo febrero-julio 2022. Con la finalidad de continuar la carrera sin afectación a su trayectoria escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la eliminación del kárdex de la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
10. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], generación 2016, para la baja temporal extemporánea en el periodo agosto 2022-enero 2023, por motivos laborales que le exigen cambio de domicilio, tiempo y dedicación lo que le dificulta su permanencia en este ciclo escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
11. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2018, para la baja temporal extemporánea en el periodo agosto 2022-enero 2023, pretendía solicitar la baja al inicio del semestre, pero se enfermó y no pudo acudir a solicitarla. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.

ASUNTOS ACADÉMICOS: -----

12. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz dio lectura a un oficio firmado por el Mtro. José Carlos López Hernández donde solicita el visto bueno para promover en el Consejo Universitario a través de la Facultad de Sociología el doctorado honoris causa al académico Jeffrey C. Alexander. **Por unanimidad se acuerda** invitar al Mtro. José Carlos López Hernández a que realice esta misma solicitud al pleno de la Junta Académica. -----

ASUNTOS GENERAL: -----

13. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que de la Oficina de la Abogada General le hicieron llegar una queja presentada ante Derechos Humanos por un ex alumno de la Facultad de Sociología. Ante esta queja ella solicitó asesoría a 3 instancias: la Unidad de Género, la Defensoría de los Derechos Universitarios y en la oficina del Jurídico. Dijo que recibió mayor orientación sobre el proceso a seguir fue del Mtro. Francisco Escudero del Jurídico, indicándole que al ser un hecho que ya pasó sólo se rinde un informe y ella responde como Presidenta de la Junta Académica realizando las aclaraciones pertinentes. **Las y los consejeros se dieron por enterados.** -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas del día al principio señalado. DAMOS FE. -----


Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora


Mtra. Erika López Barrera
Secretaría


Mtra. María de los Ángeles Muñoz González
Consejera Universitaria Maestra


Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro



Dr. Arturo Narváz Aguilera
Consejero Maestro

C. Federico Márquez Hernández
Consejero Alumno Titular



C. Lizbeth Rubí Valle Hernández
Consejera Alumna Suplente



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."